

Lanzamiento Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial Dominicano

En el mes de noviembre del año 2005 se congregaron en Santo Domingo las más altas autoridades femeninas integrantes de los órganos superiores de justicia de Iberoamérica para participar en el VI Encuentro de Magistradas, "por una justicia de género".

En la apertura, durante los días de las jornadas de trabajo y hasta la clausura de dicha actividad, nos acompañó y participó activamente, el magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, por ser la Corte anfitriona del evento.

En el discurso de clausura que le correspondió pronunciar, éste propuso que entre los puntos a aprobar en las discusiones finales se contemplara la posibilidad de crear un Observatorio sobre Justicia y Género que diera seguimiento a las sentencias y a los acuerdos concertados en los Encuentros de Magistradas y las

Cumbres de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas.

En la Declaración de Santo Domingo y acogiendo dicha sugerencia se decidió orientar a la Secretaria Técnica del Encuentro a fin de que previa consulta con la Red de Magistradas fuese diseñado y puesto en funcionamiento un "Observatorio Iberoamericano sobre Justicia y Género", que incluya sistematización de la jurisprudencia, el seguimiento de los acuerdos a que hemos hecho referencia y para proporcionar asistencia técnica a estas reuniones.

En el octavo y noveno Encuentro, el primero de los cuales se celebró en Asunción, Paraguay en el año 2007 y el segundo en Antigua, Guatemala en el 2008, se reafirma el compromiso de establecer dicho observatorio.

La Política de Igualdad de Género del Poder Judicial Dominicano aprobada el 1º de noviembre de 2007, en cumplimiento de los mandatos contenidos en dichas declaraciones, incluye entre sus acciones, la creación e implementación de un Observatorio Judicial

Nacional encargado de dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales en materia de violencia y género a fin de plantear pautas de actuación y sugerir modificaciones legislativas necesarias para hacer más eficaz en este ámbito la respuesta de la justicia.

Luego de un trabajo de consultoría con un experto internacional en la materia, con la cooperación de la AECID, el empeño de la Comisión para la Igualdad de Género y el apoyo de la Suprema Corte, se aprueba por Acta núm. 27/2010 del 19 de agosto de 2010, el Manual Operativo del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial Dominicano, que hoy lanzamos. Dicho Observatorio es el primero de Latinoamérica, y su misión es brindar un espacio que asegure e impulse el mejoramiento en el acceso y el funcionamiento en la administración de justicia sin discriminación, bajo la perspectiva de género y derechos humanos.

Su objetivo general en consonancia con lo planteado en la Política de Igualdad es dar seguimiento para posteriormente someter a análisis las sentencias y demás resoluciones que provienen de los tribunales y otras instancias del Poder Judicial a partir de lo cual se

trazaran estrategias para mejorar patrones, se elaboraran propuestas, se sugerirán políticas para beneficio institucional, y en algunos casos modificaciones legislativas que conduzcan a la eficiencia de todo el aparato judicial, mejorando el potencial humano y material de los involucrados y disminuir así la incidencia de estas acciones dañinas que afectan nuestra sociedad.

Este observatorio tendrá como su principal referente legal, la Constitución de la República, así como los Pactos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos de los cuales la República Dominicana es signataria, los compromisos contraídos en las Reuniones de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas y en los Encuentros de Magistradas, la legislación, los reglamentos y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia y toda la doctrina y jurisprudencia sobre el tema.

Contará para los fines que se propone, con redes interconectadas con todas las dependencias del Poder Judicial, así como con el Ministerio Público, otros Poderes del Estado, Organizaciones gubernamentales y

no gubernamentales, con Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan sobre el tema y con sectores académicos.

Aprovecharemos la tecnología de la informática para procesar y generar información que nos sirva como instrumento de apoyo para cumplir en materia de violencia y género, con el propósito de una justicia confiable, oportuna y de calidad.

La interconexión de los diferentes actores que se plantea para la funcionalidad del Observatorio, permitirá dar una respuesta más amplia a los problemas que surjan, para superar desde la interdisciplinariedad e intersectorialidad que él involucra, el tratamiento aislado tanto de las víctimas sobrevivientes como de los agresores, permitiendo un trabajo articulado y de coordinación para potencializar los recursos humanos y económicos en los procesos de abordaje de esta problemática, evitando la multiplicidad de esfuerzos y haciendo más eficaz y accesible la atención integral sobre todo de la violencia, lo que vendrá a fortalecer no solo la capacidad resolutoria del problema sino además y lo que es más importante su prevención.

También en esta ocasión ponemos a circular el Reglamento para la Aplicación de la Política de Igualdad de Género elaborado por la consultora española Pilar Pardo y la magistrada dominicana Martha Díaz Villafaña y el cual, luego del trabajo conjunto de revisión de la Presidencia, de la Secretaría Técnica y de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, es aprobado por Resolución 2751-2010 del 21 de octubre de este año 2010, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Este instrumento viene a garantizar la aplicación efectiva de los principios de transversalidad de género como principio rector y el de la no discriminación por razón del sexo y el de la igualdad, como principios inspiradores, y en fin a la ejecución de todas las acciones contenidas en la política para que el Poder Judicial pueda seguir contribuyendo de forma decisiva a la mejora de la sociedad a la que sirve y a su misión de tutela efectiva de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas consagradas en la Constitución.

Un reconocimiento a la AECID por su apoyo, a los hombres y mujeres pertenecientes a todos los órganos

del Poder Judicial que han cooperado con la implementación de estos instrumentos, que ratifican nuestro compromiso con los derechos humanos fundamentales, especialmente los de la mujer.

Gracias a Todas y todos por su esfuerzo y tesón.

Eglys Esmurdoc

*Jueza Segunda Sustituta
de Presidente de la
Suprema Corte de Justicia,
Coordinadora de la Comisión
Para la Igualdad de Género
Del Poder Judicial Dominicano.*